NACIONAL

Pagará Salinas Pliego más de 32 mil mdp al SAT divididos en un pago inicial y 18 “abonos chiquitos”

29 de enero de 2026 · 3 min de lectura



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que Grupo Salinas realizará un pago por 32 mil 132 millones 897 mil 658 pesos, conforme a los beneficios establecidos en el Código Fiscal de la Federación. De ese monto, 10 mil 400 millones 630 mil 537 pesos ya fueron ingresados a la Tesorería de la Federación, mientras que el resto será cubierto mediante 18 pagos posteriores.



El acuerdo se concretó luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum informara que Grupo Salinas había sido notificado formalmente de su adeudo fiscal y que, como cualquier contribuyente, contaba con un plazo de cinco días para acercarse al SAT. Días después, la mandataria actualizó que la empresa había manifestado sus “deseos de pagar”.

En este contexto, las autoridades aclararon que, en caso de intención de pago, Grupo Salinas podía solicitar ajustes conforme a las sentencias emitidas por los tribunales, los cuales podrían representar una reducción de hasta 39%, dependiendo del orden y el esquema de pago permitido por la ley.

Los beneficios de la SCJN a Grupo Salinas

La deuda fiscal de Grupo Salinas se originó tras más de 20 años de litigios, en los que la entonces Suprema Corte de Justicia de la Nación favoreció a Ricardo Salinas Pliego y sus empresas, luego de que entre 2013 y 2018 el SAT determinara, mediante resoluciones administrativas, adeudos de ISR correspondientes a los ejercicios fiscales de 2008 a 2013.

Posteriormente, entre 2019 y 2023, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) confirmó las resoluciones del SAT. Más adelante, entre 2024 y 2025, los Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación ratificaron las sentencias del TFJA.

Tras la reforma judicial, en 2025, la Corte desechó los últimos recursos promovidos por el corporativo y confirmó las resoluciones de los Tribunales Colegiados, del TFJA y del propio SAT.

El juicio con mayor número de impugnaciones promovidas por Grupo Elektra correspondió al amparo directo en revisión 6321/2024, en el que se acumularon 28 recursos, entre solicitudes de facultad de atracción, reclamaciones y una decena de impedimentos que buscaban apartar a ministros del conocimiento del caso, principalmente a la ministra Lenia Batres Guadarrama.

Este crédito fiscal es el de mayor monto: originalmente fue determinado por el SAT en 18 mil 455 millones 167 mil 83 pesos, por concepto de ISR del régimen de consolidación fiscal correspondiente al ejercicio 2013. Sin embargo, tras la aplicación de recargos, multas y actualizaciones, el monto total reclamado ascendió a 33 mil 306 millones 476 mil 349 pesos.

En total, hasta noviembre de 2025, los recursos jurídicos promovidos por Grupo Salinas sumaban 102, los cuales retrasaron la resolución definitiva de nueve juicios fiscales relacionados con créditos fiscales, actualizaciones, recargos y multas.

Finalmente, el 4 de noviembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó posponer la resolución de siete juicios fiscales promovidos por TV Azteca y Grupo Elektra, luego de que ambas empresas solicitaran aplazar los fallos bajo el argumento de que habían enviado una petición a la Federación para ajustar los montos de sus adeudos.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/pagara-salinas-pliego-mas-de-32-mil-mdp-al-sat-divididos-en-un-pago-inicial-y-18-abonos-chiquitos
Descargado el 22 de noviembre de 2026.